

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 22 Febrero 1914).

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 827

Número del expediente 7.253

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Francisco Funes Pineda, vecino de Porcuna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 9 de Febrero de 1914, solicitando se le concedan cuarenta pertenencias de la mina denominada «San Rafael», de mineral hierro, sita en el término de Montoro y paraje denominado dehesa de La Onza; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 19 de Febrero de 1914, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el mismo de la mina caducada «Casandra» núm. 6710; desde cuyo punto se medirán al N. 15° 20' O. 150 metros y primera estaca; de primera á segunda O. 15° 20' S. 516 metros; de segunda á tercera S. 15° 20' E. 400; de

tercera á cuarta E. 15° 20' N. 1000; de cuarta á quinta N. 15° 20' O. 400, y de quinta á primera O. 15° 20' S. 484, para cerrar el perímetro, que es el mismo de referida mina «Casandra».

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 20 de Febrero de 1914.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 807

Don Guillermo Raigón y Velázquez, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que conforme á lo determinado por la Sala de Gobierno, constituida con arreglo á la ley de Justicia Municipal vigente, he acordado la provisión de la vacante que consta en la certificación adjunta, librada para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, á fin de que los aspirantes á dicha plaza, con sujeción á lo determinado en el artículo séptimo y concordantes de la citada ley, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia las solicitudes documentadas en el plazo de quince días naturales, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sevilla 16 de Febrero de 1914.—Guillermo Raigón.

Don Francisco Ordóñez Cáceres, Secretario de Sala y accidental de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que por el Ilustrísimo señor

Presidente, y conforme á lo determinado por la Sala de Gobierno, se ha acordado que se anuncie para su provisión la siguiente vacante de cargo en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba:

Rute.—Juez municipal.

Y de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á dieciséis de Febrero de mil novecientos catorce.—Licenciado Francisco Ordóñez.—V.º B.º: El Presidente, Raigón.

Núm. 806

Don Guillermo Raigón y Velázquez, Presidente de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que en virtud de los anuncios publicados para la provisión de las vacantes en los Juzgados municipales, se han presentado las solicitudes que constan en la certificación adjunta, y en cumplimiento del artículo séptimo y regla tercera del quinto de la vigente ley de Justicia Municipal se hace público, á fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Sevilla 18 de Febrero de 1914.—Guillermo Raigón.

Don Conrado Gutiérrez Díaz, Abogado de los Tribunales de Justicia y Secretario de esta Audiencia territorial.

Certifico: que en virtud de los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba el día dos de los corrientes, para la provisión de plazas vacantes en los Juzgados municipales, se

han presentado las instancias siguientes, en la Secretaría de esta Audiencia:

Don Gabriel Maldonado López, don Miguel Sánchez Cobos y don Manuel Fernández Pérez, que han solicitado la Suplencia del Juzgado municipal de Aguilar.

Don Salvador Carmona Serrano, que ha solicitado la Suplencia del Juzgado municipal de Montemayor.

Y en cumplimiento á lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido esta certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en Sevilla á dieciocho de Febrero de mil novecientos catorce.—Conrado Gutiérrez.—V.º B.º: El Presidente, Raigón.

AYUNTAMIENTOS

CABRA

Núm. 751

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Ilustre Corporación durante el mes de Enero de 1914.

Día 1.º—Sesión inaugural del nuevo Ayuntamiento

Preside el Ilmo. Sr. D. José de Silva Jiménez, y concurren los Concejales señores Muriel, Morales Faillerat, Lama, Poyato, Porras, Manchado, Murillo, Luque Cabezas, López-Cordón, Morales Paris, Cabello, Fernández-Tejeiro, Luque Guardado y Montes.

1.º Se aprobó el acta de la sesión anterior.

2.º Se ausentan del salón de actos los Concejales que cesan señores Morales Faillerat, Lama, Porras, Cabello y Luque Guardado, y entran los nuevos Concejales señores don Antonio Lama Valdelvi-

ra, don Francisco Corpas López, don Valerio Moreno Merino, don José Leandro Piedra Lama, don Manuel Lama Valdelira, don Manuel Ordóñez Luna, don José Redondo de Trueba y don Felipe Solís Villechenous.

3.º Dada lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación en que se nombra Alcalde-presidente de este Ayuntamiento á don Antonio Lama Valdelvira, el señor Silva le dió posesión de su cargo, procediéndose, después de posesionarse también los Concejales, á declarar constituida la Corporación y á la elección de cargos, resultando elegidos: para primer Teniente de Alcalde don Andrés Muriel Palomeque; para segundo don Francisco Corpas López; para tercero don Antonio Morales Paris; para cuarto don Vicente Poyato Fernández; para primer Regidor Síndico don Manuel Luque Cabezas, y para segundo don Valerio Moreno Merino; todos ellos por mayoría absoluta de votos.

4.º Se procedió á consignar el orden numérico en que han de figurar los señores Concejales.

5.º Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los jueves de cada semana, al toque de ánimas; y cumplido con esto el objeto de la convocatoria se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria

Preside el señor Lama Valdelvira (don Antonio), y concurren los señores Concejales Muriel, Corpas, Morales, Poyato, Luque, Moreno, Manchado, Silva, López-Cordón, Piedra, Lama (don Manuel), Ordóñez, Redondo, Montes, Murillo, Solís, Gamero y Fernández-Tejeiro.

Se procedió á formar la lista de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho en su día á elegir compromisarios para la de Senadores, acordando que esas listas fuesen expuestas al público durante el plazo que dispone el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877; y levantándose la sesión por haberse cumplido el objeto de la convocatoria.

Sesión ordinaria del mismo día

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 3

Preside el señor Lama (don Antonio), y concurren los señores Concejales Poyato, Corpas, Ordóñez, Solís, Muriel, Gamero, Piedra, Redondo, Lama (don Manuel), Manchado, Silva, Montes, Luque y Morales.

1.º Se aprobaron las actas de la sesión inaugural y de la extraordinaria del día 1.º, ratiándose los acuerdos de ambas.

2.º Se hizo constar la circunstancia de celebrarse en segunda convocatoria.

3.º Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

4.º Propuso el señor Alcalde que se fijase en once el número de comisiones permanentes en que había de dividirse el Ayuntamiento, pidiendo el señor Redondo que se nombrase una comisión especial para estudiar la gestión administrativa practicada en los años anteriores, á lo cual no accedió el Ayuntamiento, aprobándose lo propuesto por la Alcaldía y procediéndose al nombramiento de co-

misiones, siendo elegidas las siguientes, todas ellas por diez votos y cinco papeletas en blanco:

Hacienda.—Señores Lama (don Antonio), Silva, Piedra, Fernández-Tejeiro y Solís.

Arbitrios, Plaza mercado é incidencias.—Señores Lama (don Antonio), Silva, Piedra, Manchado y Montes.

Ferías y festejos.—Señores Lama (don Antonio), Lama (don Manuel), Moreno, Morales y Ordóñez.

Matadero y Carnicerías.—Señores Lama (don Antonio), Silva, Muriel, Piedra y Montes.

Cementerios, Beneficencia y Sanidad.—Señores Poyato, Corpas, Lama (don Manuel), Ordóñez y Luque.

Policía urbana y ornato.—Señores Muriel, Corpas, Poyato, Manchado y Ordóñez.

Obras públicas.—Señores Lama (don Antonio), Muriel, Luque, F. Tejeiro y Piedra.

Aguas, fuentes y cañerías.—Señores Muriel, Moreno, L. Cordón, Morales y Gamero.

Estadística y amillaramiento.—Señores Redondo, Gamero, Moreno, Lama (don Manuel) y Solís.

Instrucción pública.—Señores Lama (don Manuel), L. Cordón, F. Tejeiro, Redondo y Muriel.

Reclutamiento y reemplazo.—Señores Redondo, Manchado, Corpas, Piedra y Moreno.

5.º Para formar parte de la Junta local de primera enseñanza, resultaron elegidos los señores Morales y Solís; para ocupar el cargo de Vocal de la Junta de Administración y gobierno del Real Colegio de la Purísima Concepción, de esta ciudad, el señor López Córdoba, los tres por diez votos, y por unanimidad el señor Montes para formar parte del Sindicato de la Comunidad de Labradores.

6.º Dió cuenta el señor Alcalde de que el día 1.º del mes corriente había nombrado Alcalde de barrio del primer distrito á don Salvador López Flores, del segundo á don Manuel Costés y Cortés, del tercero á don Juan de Dios Moral Barranco, del partido de Gaena á don Francisco Montes Guerrero, y del de la Esperanza á don Pablo Montes Romero; levantándose con esto la sesión.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Lama (don Antonio), y concurren los Concejales señores Morales, Ordóñez, Lama (don Manuel), Redondo, Corpas, Poyato, Silva, Fernández-Tejeiro, Gamero, Luque, Manchado, Piedra, Montes y Muriel.

1.º Se aprobó el acta de la anterior.

2.º Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

3.º Se acordó que la comisión de Estadística proponga el número de secciones en que hayan de dividirse los contribuyentes para la designación de Vocales asociados de la Junta municipal.

4.º Se facultó al señor Alcalde para que, previo aprecio pericial, proceda á la enajenación de algunos enseres inútiles; levantándose la sesión por no haber otros asuntos.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Lama (don Antonio), y concurren los Concejales señores Fernández-Tejeiro, Lama (don Manuel), Or-

dóñez, Redondo, Luque, Solís, Manchado, Morales, Corpas, Muriel, Gamero y Muriel.

1.º Se aprobó el acta de la anterior.

2.º Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

3.º Quedó enterado el Ayuntamiento de la circular del ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 5, acordando dar á ella exacto cumplimiento.

4.º A propuesta del señor Alcalde se ratificó el nombramiento de sepulturero del cementerio de San José, hecho anteriormente á favor de Antonio Cruz Montilla, acordando dejar vacante otro cargo análogo por no ser necesaria por ahora su provisión.

5.º Se resolvieron los expedientes instruidos á los mozos prófugos del anterior reemplazo Vicente Jiménez Urbano y Antonio Oteros García, declarándolos soldados y nombrando comisionado para que los acompañe ante la Comisión mixta á don Niceto Enrique Molina de Pazos.

6.º Resultando incompatibles para intervenir en las operaciones de quintas once señores Concejales, entre los cuales se encuentra el Regidor Síndico y el Secretario de la Corporación, se acordó designar á don Rafael Muriel Moreno para que ejerza funciones de Síndico en aquellas operaciones, y para que sustituyan á los Concejales incompatibles, á los de anteriores bienios don Pablo Morales, Fullerat, don Antonio Luque Guardado, don Aurelio Cabello Plá, don Antonio Oteros Morales, don Miguel Pérez Hidalgo, don Bernabé Fernández de Villalta y Curado, don Agustín Pérez Aranda y Ríos, don José Vergillos Romero, don Emilio Valle Moreno, don Manuel Gómez Cruz y don Pedro de Torre é Isunza é Hita; disponiéndose que el Secretario sea sustituido, á los indicados efectos, por el Oficial llamado á ello.

7.º Se facultó al señor Alcalde para que interponga los recursos que procedan contra el acuerdo de la Excm. Diputación provincial sobre el repartimiento de contingente.

8.º A propuesta de la comisión de Estadística se acordó dividir en siete secciones á los vecinos contribuyentes, para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal; y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Lama (don Antonio), y concurren los Concejales señores Fernández-Tejeiro, Gamero, Ordóñez, Lama (don Manuel), Corpas, Poyato, Redondo, Moreno, Morales, Luque y Solís.

1.º Se aprobó el acta de la sesión anterior.

2.º Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

3.º Se declaró excluido temporalmente del contingente al mozo prófugo del anterior reemplazo Práxedes López Flores, disponiéndose que el expediente oportuno se eleve á la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

4.º No habiéndose interpuesto reclamaciones contra las listas de los señores del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho á la elección de compromisarios

para la de Senadores, se acordó declararlas definitivas.

5.º Se ratificó el nombramiento de escribiente temporero hecho con carácter provisional por el señor Alcalde á favor de don Luis Alcántara Lama, disponiéndose que los haberes le sean satisfechos con cargo al capítulo 1.º, artículo 9.º del presupuesto.

6.º Se aprobó el expediente instruido para la enajenación de enseres inútiles; y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el primer Teniente de Alcalde don Andrés Muriel y concurren los Concejales señores Corpas, Morales, Solís, Poyato, Luque, Manchado, Redondo, Fernández-Tejeiro y Gamero.

1.º Se aprobó el acta de la anterior.

2.º Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

3.º Se aprobó la distribución de fondos del mes, informada favorablemente por la comisión de Hacienda.

4.º Se acordó por mayoría de ocho votos en contra de dos, una moción de los Concejales señores Fernández-Tejeiro y Gamero, interesando se eleve escrito al Gobierno de S. M. pidiendo la pronta terminación de la guerra y derogación de la ley de Jurisdicciones.

5.º Se acordó facultar al señor Alcalde para el arrendamiento del local donde haya de instalarse una parada de caballos sementales del Estado, disponiendo que los alquileres se satisfagan con cargo al capítulo 11 del presupuesto; y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Cabra 4 de Febrero de 1914.—El Secretario, Antonio Paris Garrido.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Lama.

Nota.—En sesión de ayer quedó aprobado por el Ilustre Ayuntamiento el precedente extracto de acuerdos, de que certifico.

Cabra 6 de Febrero de 1914.—El Secretario, Antonio Paris Garrido.

FERNAN-NÚÑEZ

Núm. 752

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1914, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Jiménez Villafranca.

Acuerdos:

Se dió posesión de la presidencia á don Francisco Jesús López Serrano, por haber sido nombrado Alcalde de Real orden, según comunicación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Seguidamente fueron posesionados de sus cargos todos los señores Concejales, siendo elegidos por votación:

Para primer Teniente de Alcalde don José Fernández Alvarez.

Para segundo don Fernando Baena Urbano.

Para tercero don Juan Fernández Jaén.

Para Regidor Síndico don Francisco Alba Moyano.

Para suplente de idem á don Juan Antonio Luna Toledano.

Para Regidor Interventor don Pedro López Crespo.

Por el mismo procedimiento fué elegido el Concejal don José Pintor Clavellinas para el cargo de Depositario de los fondos municipales.

A continuación fué determinado por orden numérico: como primer Regidor á don Juan Serrano Moyano, segundo don Juan Naranjo Osuna, tercero don Luis Villalba Romero, cuarto don Tomás Hidalgo Alcaide, quinto don Rafael Ariza Fernández y sexto don Francisco Yuste Cuesta.

Se formaron las listas de compromisarios que han de servir para la elección de Senadores.

Y, por último, se acordó señalar el sábado de cada semana, y hora de las doce, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco López Serrano.

Acuerdos:

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Dar cumplimiento á las comunicaciones y circulares insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia.

Se fijaron cinco comisiones permanentes para los distintos ramos, á saber:

Cuentas y presupuestos.—Don José Fernández Alvarez, don José Pintor Clavellinas y don Pedro López Crespo.

Instrucción pública.—Don Fernando Baena Urbano, don Juan Antonio Luna Toledano y don Francisco Yuste Cuesta.

Obras públicas y Beneficencia.—Don Luis Villalba Romero, don Tomás Hidalgo Alcaide y don Rafael Ariza Fernández.

Amillaramientos y consumos.—Don Juan Serrano Moyano, don Juan Naranjo Osuna y don Juan Fernández Jaén.

Pósitos.—Don Francisco López Serrano y don Francisco Alba Moyano.

Se acordó sean contratados los servicios de la recaudación del impuesto de consumos, como igualmente los servicios de bagajes, arbitrios, impuestos sobre el uso de pesas y medidas y carros de transportes.

Y, por último, se dió cuenta á la Corporación de las renunciaciones de sus cargos de guardias municipales y nombramientos de los que los sustituyen, y de haber sido nombrados alcaldes de barrio don Alfonso Marin Serrano, don José López Ariza y don Pedro Villalba Romero.

Sesión en Junta municipal del día 5

Sin efecto por falta de número de señores Concejales y Vocales asociados.

Sesión extraordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 8

supletoria de la del día 5

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco López Serrano.

Acuerdos:

Que sean arrendados los servicios de la administración municipal de consumos, arbitrios impuestos sobre el uso de pesas y medidas, de los vehículos y carros de transportes y servicios de bagajes, autorizando al señor Alcalde-presidente para que señale el día y hora en que han de tener lugar las subastas.

Sesión ordinaria del día 10

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 12, supletoria á la del día 10.

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco López Serrano.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Diciembre último, como igualmente la distribución de fondos del actual.

Sesión ordinaria del día 17

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco López Serrano.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron nombrados para matarifes del matadero público Agustín Valle Luna y Antonio Miranda Paredes, y para fiel don Francisco Crespo Gómez.

Que sean cumplimentadas las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* que afectan á esta localidad, y su archivo.

Se autorizó al señor Alcalde para verificar los pagos urgentes y formalice los pendientes suspensos con arreglo al estado de distribución de fondos.

Quedaron aprobadas las listas de los que tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores en el presente año.

Y, por último, se ordenó sea cerrada una puerta que de la casa contigua da acceso al patio del Pósito.

Sesión ordinaria del día 31

Sin efecto por falta de número de señores Concejales.

Fernán Núñez 1 de Febrero de 1914.—Fernando Torres.

El extracto que precede ha sido aprobado por la Corporación en la sesión celebrada el día nueve de Febrero de mil novecientos catorce.—El Alcalde, Francisco López.

MONTURQUE

Núm. 838

Don Raimundo García García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista de electores para compromisarios que ha de regir en este término municipal durante el presente año, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día quince del actual, acordó declarar definitivas las publicadas en el *BOLETÍN OFICIAL* número 21, correspondiente al 25 de Enero próximo pasado.

Monturque 16 de Febrero de 1914.—Raimundo García.

PRIEGO

Núm. 837

Relación definitiva de los electores que tienen derecho á votar compromisarios para Senadores en este Municipio en el año que empieza y que se forma de conformidad con lo prevenido en los artículos 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Pedro Candil Palomeque

D. Carlos Aguilera Jiménez

» Francisco Sampelayo García Vinuesa

» Francisco A. Zamora Aguilera

» José Madrid Linares

» Rogelio Serrano López

» José Joaquín Ramírez Roca

» José Entrena Losano

» Rafael Arriero Sánchez

» Manuel Serrano Torres

» Bonoso Luque Quintero

» Juan Camacho Serrano

» Luis Ruiz Santaella

» José Cañizares Calderón

» Antonio Ortiz Santaella

» Enrique Pérez Luque

» Santiago Tofé Lázaro

» Juan Buñil Torres

» Antonio Jesús Zurita Serrano

» Cristóbal Ruiz Casado

» Manuel Aguilera Puerto

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

Pesetas.

D. Pablo Luque Serrano 4392 18

» José Luis Castilla Ruiz 4271 38

» Rafael Molina Sánchez 2320 77

» Manuel Matilla Luque 2096 58

» José María Ruiz Torres-Hurtado 1600 44

» Narciso Arjona López 1470 24

» Carlos Valverde López 1403 94

» Jerónimo Molina Sánchez 1251 01

» José Gámez Caliz 924 52

» Juan Rafael Forcada Hinojosa 817 51

» Santiago Serrano Ruiz 766 68

» Emilio Buñil Galán 755 49

» Antonio Arjona y Arjona 735 89

» Francisco Arjona Cobo 697 71

» Cristóbal Gamiz Caliz 696 44

» José Aguilera Jiménez 590 59

» José Serrano Ramos 564 84

» Julián Valverde Pérez 545 45

» Antonio Gamiz Caliz 533 38

» Francisco Núñez Martínez 530 66

» Francisco Guardia González 519 50

» Francisco Montoro Carrere 507 58

» Andrés Galisteo Pérez 480 36

» Cristóbal Matilla Luque 475 50

» Antonio Ruiz Amores Rubio 469 93

» Francisco Carrillo Gamiz 459 05

» Anselmo Ruiz Torres 445 26

» Ramón Gómez Montoro 416 82

» Antonio Ruiz Ceballos 401 54

» Antonio Alguacil Romero 400 07

» Emilio Jurado Ocampo 396 13

» José Ortiz González 389 31

» Francisco Serrano Muñoz 385 29

» Dámaso Ortiz Luque 361 43

» Antonio Luque Muñoz 358 21

» Desiderio Barrón Ruiz 347 71

» Francisco Alguacil Alcaide 318 69

» Tomás Alvarez Muñoz 289

» Luis Alcalá Zamora Aguilera 279 30

» José Serrano y Serrano 278 63

» Manuel Pelaez Deza 278 40

» Alfredo Núñez Reina 270 88

» Miguel Ortega Garzón 268 74

» Jerónimo Sánchez L. Ayora 264 90

» Francisco Valverde Pérez 261

» Rafael Entrena Rico 255 65

» Luis Madrid Linares 254 50

» Rafael Ortiz Fernández 252 45

» José Ortiz Rodríguez 245 04

» Domingo Ruiz Montoro 239 40

» Rafael Serrano Torres 228 11

» Laureano Cano Ramírez 227 86

» Eduardo Serrano Torres 217 63

» Juan de Dios Mérida Ruiz 216 13

» Agustín Sánchez Pedraza 214 40

» Antonio Moreno Jiménez 209 76

D. Rafael Carrillo Vilchez 205 82

» Antonio Roldán Escobar 205 25

» Adriano Portales Ortega 204 61

» Francisco Sánchez Alcalá 197 57

» Eusebio Camacho Carrillo 194 30

» Pablo Ortiz Luque 185 33

» Manuel Callava Serrano Ba-

rradas 177 43

» Rafael Cobo Urbano 176 63

» José Gómez Mérida 172 57

» Pablo Villena Flores 174 27

» Guillermo Evans Soubire 169 80

» José Montoro Callat 166 30

» Antonio Reina Montoro 166 03

» José Melendez Lozano 165

» Manuel Gómez Serrano 163 68

» Daniel Muñoz Ruiz 160 80

» Nicolás Pozo Porro 160 80

» Miguel López Samper 158 40

» Ignacio Rovira Juan 150 70

» Francisco Moyano Mayor 150 64

» Damián Dabó Ardid 147 50

» Daniel Zurita Ruiz 147 50

» Santiago Jurado Ramírez 143 92

» Antonio Pérez Ortiz 143 39

» Juan Callava Fernández 141 68

» Luis Serrano Gamiz 140 20

» Miguel Valverde López 137 18

» Juan Zamora Cañadas 135 02

Priego veinte de Febrero de mil nove-

cientos catorce.—El Alcalde, Juan Buñil.

—El Secretario, Antonio Moreno Caliz.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 790

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de las seis caballerías que se reseñan á continuación, propias de don Antonio Benavides Serrano, vecino de esta villa, hurtadas la noche del diez al once de este mes en la finca nombrada Soto del Rey, término de Fuente Palmera, y siendo habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Dada en Posadas á catorce de Febrero de mil novecientos catorce.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Un mulo de dos años, pelo castaño claro.

Una mula de dos años, pelo castaño claro. Los dos con el hierro del Fénix Agrícola en el anca derecha y J. B. en la izquierda.

Un caballo alazán, calzado, cerrado, con la marca.

Una yegua también alazana, tuerta del derecho, con la talla. Los dos con el hierro J. B. anca izquierda.

Y dos potros colorados, de un año, sin hierro.

MONTORO

Núm. 792

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como

militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la práctica de las diligencias que á continuación se expresarán; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número y Secretaría del margen, sobre supuesto hurto de caballerías.

Dada en Montoro á catorce de Febrero de mil novecientos catorce.—Eduardo Fernández-Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Diligencias

Busca de un mulo capón, de ocho años, alzada un metro cincuenta, raza española, marca en la pata izquierda, y señas particulares parcheado del corvejón izquierdo, y blancos en los costillares y la marca de la Compañía «El Fénix» Agüicola letra V. número 10 en la nalga izquierda, y de una yegua de tres años, alzada un metro cuarenta y seis, castaña oscura, raza española, señas particulares lunar entre hollares, remolino de pelos blancos en los costillares y la marca de la Compañía V. número 10 en el muslo izquierdo, las cuales pertenecen al vecino de esta ciudad Juan Serrano Mora, y desaparecieron estando pastando en el sitio de la Pililla, pago de la Torrecilla, sierra de este término, cuyo hecho tuvo lugar de la noche del día diez del corriente mes á la mañana del siguiente día once, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser estos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

MONTILLA

Núm. 858

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial, la busca y ocupación de unas tres fanegas de aceitunas, propias de don José Naranjo, de estos vecinos, hurtadas la noche del diez del actual del sitio molino del Carril, de este término; poniéndolas, en su caso, á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á dieciséis de Febrero de mil novecientos catorce.—Manuel F. Lasso.—El Secretario, P. H., Andrés García.

Núm. 859

Por el presente se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial, ordenen y practiquen diligencias de investigación para la busca y ocupación de una rucha de dos años, parda oscura, pequeña, raya de mulo cruzada, sin hierro, propia de Mateo Cabello, de estos vecinos, hurtada de la puerta de la casilla de San Roque, de este término, el día diecisiete del actual; poniéndola, en su caso, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á diecinueve de Febrero de mil novecientos catorce.—Manuel F. Lasso.—El Secretario, P. H., Andrés García.

Núm. 860

En virtud del presente se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial, ordenen y practiquen diligencias de investigación para la busca y ocupación de una yegua blanca, cerrada, más de marca, tuerta del izquierdo, y herrada de las cuatro extremidades, propia de José Cid, de estos vecinos, hurtada el diecisiete del actual del sitio Cuesta de la Bernardina, de este término; poniéndola, en su caso, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Montilla á diecinueve de Febrero de mil novecientos catorce.—Manuel F. Lasso.—El Secretario, P. H., Andrés García.

CASTRO DEL RIO

Núm. 794

Don Andrés Aranda y Moreno, Juez de instrucción interino de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la Nación, hago saber: que la noche del nueve del actual robaron del cortijo Cuadrado, de este término, una burra rucia, platera, cerrada, mediana, tiene en la mano derecha señales de parches de haberle curado una vejiga, propia de Blas García Medina, de estos vecinos.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresada burra, la que caso de habida pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á dieciséis de Febrero de mil novecientos catorce.—Andrés Aranda.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

ESTEPA

Núm. 797

Don Joaquín Lacambra Brun, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: que el día cuatro del actual fueron ocupadas á tres gitanas que dicen llamarse y ser María Contreras Jiménez, de sesenta años; Josefa Contreras Fernández, de treinta años, y Encarnación Campo Contreras, de diez años, y á los gitanos que se fugaron Francisco Romero García, de unos cuarenta años y Juan Navarro Campo, de más edad, en la aldea de Matarredonda, término municipal de Marinaleda, de este partido, las caballerías siguientes:

Una burra torda oscura, cerrada, sin hierro; un burro capón, cerrado, rucio claro, con un hierro en forma de herradura en la cadera izquierda, con mataduras en el lomo y un bulto en la cruz; una burra castaña, sin hierro, cerrada, pelos blancos en los costillares y espina dorsal.

Hallándose este Juzgado instruyendo sumario bajo el número ocho de mil novecientos catorce sobre aquel hecho, el encargado á los agentes de la policía judicial y especialmente á la Guardia civil, practiquen diligencias de averiguación de la procedencia de dichas caballerías, y se llama á los que se crean dueños, para que comparezcan en este Juzgado.

Dado en Estepa á nueve de Febrero de mil novecientos catorce.—Joaquín Lacambra.—P. S. M., Sebastián Martín.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 817

FERNANDEZ BAENA Rafael, domiciliado últimamente en Almodóvar del Río; comparecerá, ante la Audiencia provincial de Córdoba, el día seis de Marzo próximo, á las doce, como testigo, para asistir al juicio oral acordado en causa que se sigue por incendio contra José Cantos Muñoz.

Núm. 819

DOMINGUEZ Angeles, domiciliada últimamente en Priego; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, para ofrecerle el procedimiento en causa por muerte, instruida por este Juzgado.—Alcalá la Real dieciséis de Febrero de mil novecientos catorce.—El Secretario, Antonio Escobar.

Núm. 857

TAPIA ORTEGA Cesáreo; domiciliado últimamente en Nueva Carteya; comparecerá, el día nueve de Marzo próximo, á las doce, ante la Audiencia de Córdoba, para declarar en causa por estafa instruida contra Juan Tapia Ortega.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 789

ROMERO GARCIA Francisco, de unos cuarenta años de edad, estatura regular, rubio, grueso, ojos verdosos; sin señas particulares, y viste pantalón azul y americana de lana, color canela.

NAVARRO CAMPO Juan, de más edad que el anterior, sin que pueda precisarse, está muy ágil; estatura más bien alta, grueso, moreno claro, ojos pardos;

casi sin pestañas y casi cojo del pie derecho, y viste pantalón de jerga claro, chaqueta color café y sombrero mascota claro; naturales de Málaga, calle del Pulido, y cuyo domicilio y paradero actual se ignora; comparecerán, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepa, á responder de los cargos que les resulten en causa por hurto de caballerías menores; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley; procesados en dicha causa, y como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.—Estepa nueve de Febrero de mil novecientos catorce.—El Secretario, Sebastián Martín.

Núm. 800

HINOJOSA REDONDO José, natural de Posadas (Córdoba), soltero, mecánico, de veintidós años de edad, de estatura 1,705 metros; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por faltar á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor don José Lunyer Puig, Capitán de Artillería, domiciliado en el 9.º regimiento montado de Artillería (cuartel de Atarazanas) de guarnición en Barcelona.

Núm. 825

MARTINEZ TRIVIÑO Francisco, natural de Gergal, hijo de Vicente y de María, soltero, jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa por estafa; comparecerá, ante este Juzgado, en el término de diez días.—Córdoba diecinueve de Febrero de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Mariano G. de Andia.

Núm. 788

MARTINEZ Francisco ó José Vázquez, natural de Córdoba ó Huescar, de estado se ignora, profesión pañero, ignorándose la edad, alto, moreno, bigote negro, barba afeitada; viste de paño oscuro, gabán de cuadros, sombrero hongo, corbata y anillos; domiciliado últimamente en esta capital; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, á responder de los cargos que le resultan en aquel, y constituirse en prisión por estar decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Aurelio Bermejo.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Brauio Laportilla, 6.